



ILLINOIS DEPARTMENT OF Human Rights

Departamento de Derechos Humanos del Estado de Illinois

Crédito Financiero

Todas las instituciones financieras que realicen actividades comerciales en Illinois tienen prohibido ejercer discriminación en el otorgamiento de hipotecas, préstamos comerciales o personales y tarjetas de crédito. El Departamento de Derechos Humanos de Illinois puede investigar los cargos de discriminación por crédito financiero que se presenten contra un banco, unión crediticia, compañía de seguros, empresa bancaria hipotecaria o asociaciones de ahorro y préstamo.



ACTIVIDADES FINANCIERAS PROHIBIDAS

Las instituciones financieras quebrantan la ley por discriminación al:

- 1 Rechazar o modificar los servicios que normalmente se ofrecen.
- 2 Rechazar o variar los plazos de un préstamo, lo que incluye la variación de plazos en función de que:
 - Una parcela de una propiedad ofrecida como garantía se encuentre ubicada en una área geográfica específica, o
 - La institución no considera la totalidad del ingreso regular y seguro de cada una de las personas que serían los responsables de las cuotas del préstamo.
- 3 Utilizar las normas de préstamos que no tengan sustento económico.
- 4 Rechazar la emisión de una tarjeta de crédito a pesar de presentar una solicitud adecuada.

TIPOS DE DISCRIMINACIÓN CONTEMPLADOS

- Raza
- Color
- Religión
- Nacionalidad
- Ascendencia
- Edad (40 años y más)
- Género
- Estado Civil
- Orden de protección del estado
- Discapacidad mental y física
- Condición militar
- Orientación sexual (incluyendo la identidad de género)
- Baja deshonrosa del ejército
- Estado familiar:
las instituciones financieras tienen prohibido ejercer la discriminación en base del estado familiar solo para préstamos relacionados con transacciones de bienes y raíces

PRESENTAR UN CARGO

Presente la Hoja de Información del Demandante (CIS) en persona o por correo electrónico. Si sus acusaciones las contempla la Ley de Derechos Humanos de Illinois, se elaborará un cargo para que usted lo firme. Un cargo de discriminación por Crédito Financiero debe presentarse dentro de un periodo de 180 días a partir de la fecha en que se produjo la supuesta discriminación o dentro del plazo de un año si se relaciona con préstamos relativos a transacciones de bienes raíces. Usted podrá obtener una CIS en el sitio web del Departamento (dhr.illinois.gov) o contactando a una de las oficinas del Departamento detalladas a continuación.

LO QUE EL DEPARTAMENTO NO PUEDE HACER

El Departamento no puede investigar cargos por Crédito Financiero:

- Que se basen en filiaciones políticas, conflictos de personalidad, etc.
- Que desfavorezcan al gobierno federal.



Si desea más información
dhr.illinois.gov

Horarios laborales: de lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm

Chicago:

555 West Monroe Street
Suite 700
Chicago, IL 60661

(312) 814-6200
(866) 740-3953 (TTY)

(312) 814-6251 (FAX)

Springfield:

524 S. 2nd Street
Suite 300
Springfield, IL 62701

(217) 785-5100
(866) 740-3953 (TTY)

(217) 785-5106 (FAX)

Personas con discapacidades:

De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidad (ADA, por sus siglas en inglés), el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y la Ley de Derechos Humanos de Illinois, el Departamento de Derechos Humanos se asegurará de que todos los programas sean fácilmente accesibles y puedan utilizarlos las personas que reúnan los requisitos con respecto a una discapacidad. Contacte al coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad (ADA) para obtener más información al (217) 785-5119 (de voz) o (866) 740-3953 (dispositivo de comunicación para hipoacúsicos).